RESOLUCIÓN Nº: 189 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 27/2018 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y ACONDICIONADORES DE AIRE", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL AYALA PERDOMO INGENIERÍA.

Asunción, 9 de junio de 2020

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018, el Contrato N° 27/2018, el requerimiento del Departamento de Administración, el Memorándum UOC N° 19/2020, el Dictamen AL N° 046/2020, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Administración, dependiente de la Coordinación Administrativa y Financiera, en fecha 25 de mayo de 2020, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones, la solicitud de ampliación del Contrato N° 27/2018, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa unipersonal AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Julián Ayala Perdomo, derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 *"Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire"*.

Que, El pedido del Departamento de Administración, manifiesta que la solicitud se realiza en vista que se cuenta con un saldo a favor, lo cual permite hacer las previsiones hasta el 31 de agosto del corriente, para reparaciones y/o mantenimientos de suma urgencia del Edificio de la Institución, hasta tanto se pueda resolver si amerita solicitar en realizar un nuevo llamado para la ejecución del monto previsto para el presente ejercicio fiscal.

Que, la Asesoría Legal, a través del Dictamen AL N° 046/2020, concluye: *"Atendiendo a todo lo expuesto, esta Asesoría Legal considera cuanto sigue: Es factible la ampliación del Contrato N° 27/2018 "Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire", considerando que la misma se ajusta a la normativa vigente., salvo mejor parecer"*.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN Nº: 189 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 27/2018 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y ACONDICIONADORES DE AIRE", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL AYALA PERDOMO INGENIERÍA.

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el plazo hasta el 31 de agosto de 2020, del Contrato Nº 27/2018 *"Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire"*, adjudicado a la empresa unipersonal AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Julián Ayala Perdomo, en base al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, PAC Nº 353538.

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT